

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Almussafes

2024/15384 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso "Bonos Comercios Almussafes 2024". Identificador BDNS: 795102.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/795102>.

Primero. Beneficiarios.

La campaña "Bo Comerç d'Almussafes 2024" consiste en poner en circulación 1.000 bonos de consumo de 25,00 euros por persona consumidora que se podrán utilizar en cualquiera de los establecimientos comerciales y servicios de Almussafes que se adhieran a la iniciativa.

Segundo. Objeto.

Promocionar el comercio local.

- Dinamización del tejido comercial.
- Incentivar e impulsar las compras en los comercios adheridos a la Campaña "Bo Comerç d'Almussafes 2024".

Tercero. Finalidad de las Bases reguladoras.

Las bases específicas de concesión de premios económicos para el concurso "convocatoria Bons comerços Almussafes 2024" fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 2805/2024 de 4 de noviembre, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento: <https://wp.me/panQJS-gE3>.

Cuarto. Cuantía.

Se destinará un máximo de 25.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.48900 del presupuesto de 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de adhesión de la empresa interesada se inscribirá desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial hasta el 12 de noviembre de 2024 y de la participación de la ciudadanía para solicitar los bonos consumo será del 13 al 15 de noviembre 2024.

Almussafes, 6 de noviembre de 2024.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

